

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al tercero de los ordenamientos mencionados.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

27 de noviembre de 2024

- a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025, a:
- La Secretaría de Educación;
 - La Secretaría de Derechos Humanos;
 - La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y
 - La Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 24 de enero de 2025;
- c)** Generar un proceso de consulta con grupos vulnerables en términos de los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la personas, grupos y comunidades indígenas y afroamericanas, y personas con discapacidad, a través de la Secretaría General del Congreso del Estado;
- d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Instituto de las Mujeres Guanajuatenses, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.